



Gobernación
Provincia de Choapa

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Considerando el respeto a la normativa legal vigente, en el desarrollo de

considerando en especial considerando lo establecido en los artículos

ARCHIVAR

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1914 / 2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Septiembre 03 de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 21 de Agosto 2012, suscrita por don Amilcar Rojas Plaza, Coordinador General Lanzamiento de Campaña candidato alcalde Alianza por Chile.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. Ley 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. El Decreto Supremo N° 290, de 11.03.10, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO:

- 1.- **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Lanzamiento y proclamación del candidato a alcalde don Omar Álamos Calderón". Esta actividad debe considerar las calles Matilde Salamanca entre J.J. Pérez & M. Bulnes, comuna de Salamanca. La actividad se desarrollará entre las 09:30 y 23:59 horas, el día 08 de Septiembre de 2012.

2.- La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza, teniendo en especial consideración lo señalado en los artículos 30 y 32 de la ley nº 18.700.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ICT/RM

Distribución:

- Interesada
- Carabineros de Illapel
- Municipalidad de Salamanca
- Correlativo